

FACT SHEET V6/ 2021 - jul



El futuro es de todos

Cancillería de Colombia



Autoridad	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Inicio de la obligación del registro	Junio 25 2018
País	COLOMBIA
Alcance	Vuelos internacionales No regulares, Privados, Charter, Ambulancias, Carga

Verificaciones previas al envío

Reconocer su código SIRE. Si no lo posee, contacte a las autoridades migratorias para recibir información

Ingrese al sitio oficial de Migración Colombia:
<https://apps.migracioncolombia.gov.co/sgdorfeo/formularioWebM/formulariointicial.php>

Diligencie el formulario con los datos del vuelo solicitado



Tiempos de reporte (momentos límite del registro)

Vuelos de entrada	Al momento de cierre de puertas de vuelo en el puerto de origen
Vuelos de salida	Dentro de las 12 hr y 2 horas antes de la salida programada

importante

Si se presentan cambios o correcciones de la **información contenida en el GENERAL DECLARATION** realice nuevamente la radicación, seleccionando la Opción "Corrección" en el formulario web, especificando el tipo de dato que corrigió.

La no transmisión de la información requerida por las autoridades migratorias y/o el incumplimiento de las especificaciones técnicas de la misma, se considera una falta a la normatividad y por tanto da pie a la apertura de actuaciones administrativas en contra de los sujetos obligados al reporte.

Componentes del formulario

Tipo de Solicitud	Por defecto aparece "Reporte general declaración Vuelos no regulares"
Esta solicitud corresponde a:	Por defecto aparece "Primer Reporte" ó "Corrección GENDEC"
Código SIRE	Aparece el Código SIRE asignado por Migración Colombia. [0-9]{1,5} DEBE USARSE EL SIRE DE QUIEN ES RESPONSABLE DEL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A MIGRACIÓN COLOMBIA O HA SIDO CONTRATADO PARA REALIZARLO. Es quien será contactado para aclarar información y responderá por los tiempos en que debió ser enviada o errores en la misma
Empresa RESPONSABLE DEL REPORTE	Se genera automáticamente en el formulario producto del SIRE digitado
Empresa dueña de la operación	FBOs - Empresa administradoras de vuelo o intermediario - Administradores propios (con centro de despacho) - Membre de pilotos privados o dueños de la aeronave.
E-mail	Correo electrónico al que se envía el documento con sello electrónico
Fecha programada de arribo o salida del Vuelo	Fecha programada de salida o entrada del vuelo en aeropuerto colombiano. Formato dd/mm/yyyy
Hora programada de arribo o salida de vuelo	Hora de arribo o salida del vuelo del aeropuerto Colombiano. Expresado en hora militar: (24:00)
Número de vuelo	Número de vuelo o de cola
Número de cola	# de cola/ Identificador del vuelo. Use (/) no (-)
Cantidad de personas incluidas en GENDEC (digite número)	Digite número de tripulantes y Número de pasajeros
Modalidad vuelo	"Emigra" (saliendo de COL) /"Inmigra" (arribando a COL)
Aeropuerto Origen	Código IATA del Aeropuerto
Aeropuerto Destino	Código IATA del Aeropuerto
Ubicación de la aeronave	Ubicación del Hangar (indicación o dirección)
Nombre Contacto	Nombre y apellido (/) Celular de contacto
Número celular 24/7	Número celular en Colombia
Tipo operación vuelo	"Ambulancia"; "Carga"; "Charter carga"; Charter pasajeros"; "Retorno traslado (solo Crew)"

Los archivos a adjuntar deben estar en formato .PDF editable (GENDEC) y Excel (API)

La dirección E-mail es de respuesta automática para el radicado - no remita correos a esta dirección.

Solo radique correcciones por una sola vez en el caso de tener **mal diligenciada la información dentro del documento radicado**.

Adapte su formato de GENDEC para brindar a las autoridades migratorias básicamente: **Nombres Completos, No. de pasaporte, nacionalidad del tripulante y/o viajero y fecha de nacimiento.**

Características del sello electrónico



Código QR
 No. de radicación
 Fecha y hora de radicación*

*Este es el dato con el que se verificará el cumplimiento de las directrices difundidas por la UAEMC.

Canales de consulta: 477 653711

cecam@migracioncolombia.gov.co

Teléfono (57) 5111150 Ext 5191 – 5223 Celular 57 316 8311673